



ALCALDIA DE PANAMA

Presupuesto Participativo del Municipio de Panamá



PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO

Este documento contiene la guía para la implementación del presupuesto participativo que realiza el Municipio de Panamá. Este sistema busca incrementar la participación ciudadana mediante la incorporación de las decisiones comunitarias en el presupuesto de inversiones de la Ciudad.

Municipio de Panamá

2017

Contenido

Nota de presentación.....	4
I. Antecedentes.....	4
II. Información General del Distrito de Panamá:.....	6
1. Datos de interés.....	6
III. Marco Conceptual.....	7
IV. Objetivo:.....	9
V. Cobertura y alcance:.....	9
VI. Breve caracterización de los corregimientos seleccionados.....	10
1. Caracterización del Corregimiento de Calidonia.....	10
2. Caracterización del Corregimiento de Santa Ana.....	10
3. Caracterización del Corregimiento de Río Abajo.....	10
4. Caracterización del Corregimiento de Parque Lefevre.....	10
5. Caracterización del Corregimiento de Chilibre:.....	11
6. Caracterización del Corregimiento de Las Cumbres.....	11
7. Caracterización del Corregimiento de Alcalde Díaz.....	12
8. Caracterización del Corregimiento de Pedregal:.....	13
9. Caracterización del Corregimiento de San Martín:.....	13
10. Caracterización del Corregimiento de 24 de Diciembre:.....	13
VII. Unidad Administrativa ejecutora.....	14
VIII. Aliados estratégicos:.....	15
IX. Metodología paso a paso para la implementación del presupuesto participativo:.....	16
1. Período:.....	16
2. Etapas.....	16
2.1 Etapa preliminar:.....	17
2.2 Etapa evaluación de propuestas.....	19
2.3 Etapa presentación y selección.....	19
2.4 Etapa de seguimiento.....	22
X. Aspectos técnicos y organizativos fundamentales.....	22
1. Método para la inscripción.....	22
1.1 Los participantes:.....	23
Podrán inscribirse como participantes todos los residentes de Tocumen, Pacora, Las Mañanitas, Ancón, San Francisco, Ernesto Córdoba Campos, Bella Vista, San Felipe, El Chorrillo, Betania, Curundú, Juan Díaz. De 14 años en adelante, es importante contar con la participación de:.....	23
1.2 Inscripción:.....	23

1.3 Criterios de elegibilidad 23

2. Reglamento del proceso..... 24

Anexo 1. Ficha de presentación de proyecto 26

Anexo 3. Plan de implementación..... 27

Nota de presentación.

“...Entonces siempre es necesaria una pluralidad de personas o pueblos, y una pluralidad de puntos de vista, para hacer posible la realidad y garantizar su persistencia. Dicho con otras palabras, el mundo sólo surge cuando hay diversas perspectivas (...). Si por el contrario, aconteciera que a causa de una enorme catástrofe, restara un sólo un pueblo sobre la tierra, en que todos vieran y comprendieran todo desde la misma perspectiva, y vieran en completa unanimidad, entonces el mundo, en sentido histórico-político, llegaría a su fin y los supervivientes, que permanecerían sin mundo sobre la tierra, no tendrían más en común con nosotros.”

Hannah Arendt “Que es la Política”

El presupuesto participativo es una propuesta innovadora en el Municipio de Panamá, que surge de una probada forma de hacer buen gobierno, en la que se busca propiciar la iniciativa y el interés ciudadano, mediante la participación y la concertación.

Esta es una herramienta que promueve el intercambio de ideas, opiniones y visiones de las personas que conviven en un mismo territorio y la forma en que plantean, sus desafíos para superar las dificultades y afrontar los retos para alcanzar la prosperidad y el desarrollo.

Es también una apuesta para que el propio gobierno local, profundice la cultura ciudadana de la participación, mejore sus estándares de eficacia y eficiencia con relación al gasto público y una forma presentar rendición de cuentas.

Lo que surja en la aplicación del instrumento, será una experiencia inédita, que servirá de orientación para los próximos procesos de presupuestos participativos que impulsará el Municipio de Panamá.

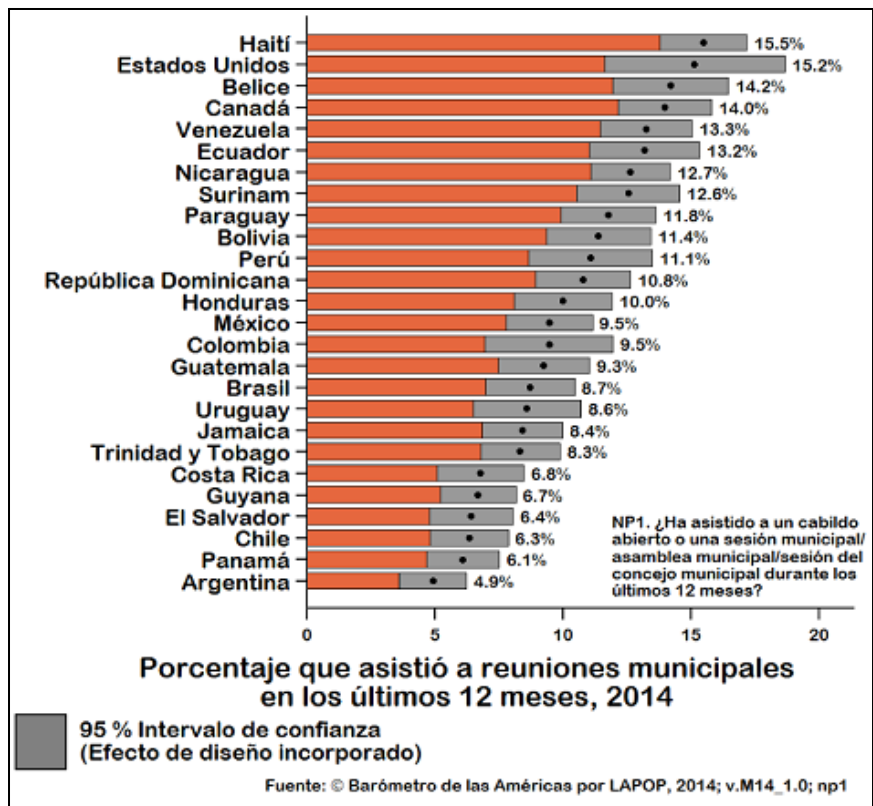
I. Antecedentes.

En el año 2015 se implementó la metodología de presupuesto participativo, en los Corregimientos de Betania y Chilibre. Esta iniciativa que ejecutó la Alcaldía, y promovida por el Alcalde José I. Blandón, acrecentó, propició y estableció metodologías de participación ciudadana y transparencia en la gestión pública.

En el ámbito de la administración pública, es muy buena herramienta para la priorización, focalización del gasto público, sobre todo, porque permiten una mejor identificación de las necesidades locales, y también de las oportunidades y potencialidades del territorio. Además de ser un canal idóneo que posibilita el acercamiento entre el ciudadano y la autoridad.

En cuanto a la cultura democrática, el presupuesto participativo, coadyuva a mantener la relación entre el ciudadano elector y el ciudadano elegido, entre la administración pública como prestadora y generadora de servicio y el ciudadano como receptor y sujeto del servicio público. Es una herramienta de aprendizaje en ambas direcciones y mecanismo de control y fiscalización social.

En un estudio realizado por la LAPOP, Barómetro de las Américas, Panamá aparece en el penúltimo lugar de la encuesta, presentada en 26 países del Continente Americano, en que las personas dicen haber asistido o participado en una sesión o reunión municipal.



Aunque las razones, a la falta de participación, no se explican en la encuesta, presta a la suposición que va desde la no convocatoria, hasta a la falta de confianza en las autoridades o en la eficacia de la participación. Estos resultados ponen en evidencia, que desde los gobiernos locales, existe la urgente necesidad de revertir los efectos negativos de la débil participación o de la equivocada percepción que se pueda tener de la misma.

En Panamá, el régimen municipal reconoce como mecanismos de participación la iniciativa, el referéndum y el plebiscito. También la Ley 6 de 2002, dicta norma sobre la transparencia, instituye la obligatoriedad de aplicar mecanismos de participación ciudadana en actos de la administración pública, a través de las modalidades de la consulta pública, audiencia pública, foros o talleres y participación directa o instancias institucionales.

En ese sentido, se observa que en efecto se cuenta con un marco normativo que viabiliza el ejercicio del presupuesto participativo, aun cuando se adolece de una norma que de forma expresa, establezca y regule su ejecución.

El presupuesto municipal de conformidad con la Ley 106 de 1973, es un acto de gobierno municipal, que desarrolla en términos financieros y económicos, la planificación de las acciones y tareas previstas a ejecutar en el periodo de un año. El presupuesto debe ser elaborado y presentado por el Alcalde al Concejo, quien lo aprueba o rechaza. El mismo se elabora sobre la base de los ingresos que se prevén recaudar u obtener y los gastos a realizar. Un porcentaje del presupuesto, es destinado a gastos de administración y funcionamiento y otra parte a inversión. Por lo general, el presupuesto participativo se aplica sobre un porcentaje o monto específico del presupuesto municipal destinado a inversiones.

La implementación del presupuesto participativo en el Municipio de Panamá, al menos en porcentaje del presupuesto y en los sectores que sean seleccionados para aplicarlo, es una experiencia de gran trascendencia, que espera se pueda mejorar y sirva de ejemplo a otros municipios del país.

II. Información General del Distrito de Panamá:

El Municipio de Panamá, se ubica en el Pacífico panameño, con una extensión de 2,561 km², es la capital de la Provincia, que a su vez es la capital de la República, está dividida en 23 corregimientos. Es el Distrito con mayor población del país. Para el 2013, se estimó que la población sería de 1,055, 505, un tercio del total nacional y por ende el de mayor representatividad política en la Asamblea Nacional. Junto con el Municipio de San Miguelito constituye la denominada área metropolitana de la Ciudad de Panamá o también área metropolitana del Pacífico.

Es la sede del gobierno y donde se concentra el mayor gasto público y desarrolla la mayor actividad económica del país, es también la salida y entrada del Canal de Panamá por el pacífico y por ende centro de servicios multimodales asociados con el clúster de comunicación.

El Distrito de Panamá, debido a sus condiciones de desarrollo presenta un conjunto de particularidades, propiciadas en gran medida por factores asociados a su desarrollo económico, crecimiento poblacional, migración interna y externa y también por la falta de planificación urbana, por lo que se refleja ambivalencias y asimetrías. Por ejemplo; el 81% de la población de Bella Vista tiene una computadora en su hogar y el 76 % tiene acceso a Internet, mientras que en San Martín solo cuenta con computadoras el 13% de la población y el 3% acceso a Internet. En cuanto al acceso a los servicios públicos, los corregimientos ubicados más hacia el este y el norte, presentan mayores carencias mientras que los del centro, tienen satisfecha sus necesidades de abastecimiento de agua, electricidad, transporte, centros de atención médica e infraestructura vial.

Dentro de su jurisdicción están importantes zonas de protección ambiental, como son: Parque Nacional Soberanía, Parque Metropolitano, Humedales de la Bahía de Panamá y es parte predominante de la Cuenca del Canal.

1. Datos de interés.

1. El Distrito de Panamá, tiene una población, basada en el censo del 2010, de 880,691 personas que representa el 51.4 de la población de la provincia.
2. En cuanto a la densidad geográfica, se estima en 434 personas por kilómetro cuadrado. Los corregimiento con mayor densidad son: El Chorrillo (18,302), Santa Ana (18,210) y Curundú (14,466) y los de menor: San Martín (34), Chilibre (59) y Ancón (146).
3. Los corregimiento de mayor población son Juan Díaz, Tocumen, 24 de Diciembre, Ernesto Córdoba Campos, Chilibre, Pedregal. Estos seis corregimientos concentran la mitad de la población del Distrito.
4. Se estima que el 49.4 de la población son hombres y el 49.6 mujeres.
5. Según los indicadores de proyección de la población (2010-2020) los Corregimiento con mayor porcentaje de población entre 65 y más en el Distrito son: Betania (19.1), Bella Vista (15.1) y Río Abajo con el (13.4). Los corregimientos con el mayor porcentaje de población menor de 15 años son: 24 de Diciembre (24.9), Chorrillo (24.8), Pacora (24.8).

III. Marco Conceptual

Al referirnos al presupuesto participativo, resaltan al menos cuatro elementos consustanciales que son la **participación, ciudadanía, gobierno local y planificación**. El presupuesto participativo aunque es un proceso técnico, su gran importancia radica en el ejercicio de la acción ciudadana, mediante la identificación de forma concertada de temas y proyectos de interés colectivos, que serán ejecutados por la administración pública local, mediante los instrumentos económicos y financieros que establece el ordenamiento jurídico.

El surgimiento del presupuesto participativo, se adjudica a la iniciativa que en 1989, llevó a cabo la ciudad de Porto Alegre en Brasil, propiciada por las autoridades locales de entonces. El ejercicio se desarrolló, como una acción para integrar las visiones de los diferentes sectores de la comunidad, en la planificación del territorio. Pero en la medida en que fueron avanzando los diálogos también se fue construyendo el valor ciudadano o ciudadanía, en donde cada uno podía expresar sus ideas en igualdad de condiciones.

Esto permitió generar diálogos entre iguales, en el que cada quien aportaba desde su experiencia, reflexiones y valores, la forma en que debía actuar el gobierno local, a la vez que se asumía un nuevo compromiso con su propio territorio.

Con generalidad el **concepto de participación**, se utiliza como sinónimo de democracia, en el sentido a que los ciudadanos tienen derecho decidir sobre cuestiones del Estado y la política, por lo general, la forma de participar puede ser directa o representativa. La primera denominada democracia directa, es aquella en que los ciudadanos ejercen por sí mismo o de forma organizada el ejercicio de sus derechos y representativa, cuando el ejercicio de la voluntad o derecho lo ejerce en quien ha escogido para que lo represente.

En cuando al **concepto de ciudadano**, es una condición de la persona que cumplido con los requisitos de edad y otros que determine la ley, se constituyen en sujetos de derechos y obligaciones.

En tanto que cuando se habla de **participación ciudadana**, se alude a *aquel proceso por el cual los sujetos, a título individual o colectivo, desarrollan una acción tendiente a vincular una expectativa o una opinión con los ámbitos público o político. En el caso de que la acción se amerite al espacio público, la participación adquiere modalidades de movimiento social o de organización de interés, mientras que se la orientación se refiere al espacio político, pueden adquirir el carácter de militancia en un partido o de participación en los procesos electorales a través del ejercicio del derecho a votar y ser votado*. Mario Constantino Toto; Léxico de la Política.

Por otro lado, hablar de **presupuesto**, es referirse a un ejercicio técnico, en el que se planifican los recursos, previendo que los gastos a realizar dentro de un determinado periodo, se ajusten a los recursos que se disponen o que se esperan obtener. En el régimen municipal, se dice; en el Artículo 121 de la Ley 106 de 1973; que el **Presupuesto Municipal**, *es un acto de Gobierno Municipal que contiene el Plan Anual Operativo preparado de conformidad con los planes de mediano y largo plazo, que indica el origen y monto de los recursos que se espera recaudar y el costo de las funciones y programas de la municipalidad, expresados en términos de los resultados que se pretenden alcanzar y de los recursos para lograrlos*”.

El presupuesto o el presupuesto municipal, siempre se elabora dentro de un sistema de planificación, que deriva de la propuesta electoral que privilegia al ciudadano en las elecciones, más las acciones y obligaciones señaladas en base a las competencias municipales y las acciones en complementariedad a las políticas públicas que ejecuta el gobierno nacional. **La planificación** se basa en la organización y utilización de los recursos económicos, humanos y técnicos con eficiencia y eficacia. Se trata de aprovechar al máximo los recursos, obteniendo los resultados e impactos, esperados en todas las áreas que abarcan el objetivo u objetivos planteados.

Otros de los elementos consustanciales del presupuesto participativo, es que el resultado de la consulta, sea aplicada a la inversión que realiza el gobierno local. En Panamá, el **gobierno local**, recae en el Municipio, y que reconoce la propia Constitución Política, como la única organización política de carácter autónoma, con jurisdicción en el Distrito. Así el Artículo 233, señala en su primer párrafo “*Al Municipio, como la entidad fundamental de la división político- administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, le corresponde prestar los servicios públicos y construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley. ...*”

La ley 37 de 2009, modificada por la Ley 66 de 2015 promueve la participación ciudadana en cuanto a la formulación del Plan Anual de Obras e Inversiones, que contienen los proyectos que serán financiados con los aportes derivados de la transferencia del Impuesto Inmueble. Este Plan será elaborado por el Alcalde a partir de la identificación de necesidades que en conjunto realicen las autoridades del gobierno municipal con la participación de las comunidades.

El artículo 136C; que se transcribe;

Artículo 136-C: En el ámbito de la planificación, programación, presupuestos de inversión, evaluación y descentralización de la gestión pública territorial, deberán aplicarse los mecanismos de participación ciudadana siguiente:

1. *Plebiscito.*
2. *Referéndum.*
3. *Audiencia Pública.*
4. *Auditoría social.*
5. ***Presupuestos participativos.***
6. *Cabildos abiertos.*
7. *Iniciativa popular.*
8. *Consulta ciudadana.*
9. *Consejo Consultivo.*
10. *Colaboración ciudadana.*
11. *Congresos comarcales, en las comarcas.*

El Estado, en sus diferentes niveles de gobierno, deberá desarrollar estos espacios y mecanismos de participación ciudadana. La forma y método de aplicación de estos será establecido por reglamento.

Tomando en cuenta lo preestablecido en el régimen jurídico de la participación, en el contexto de la Descentralización, los municipios pueden adoptar como procedimiento de consulta para la identificación de las obras y proyectos alguno de los mencionados mecanismos.

A manera de síntesis, el presupuesto participativo, es un instrumento técnico y a su vez político, que facilita la participación e integración ciudadana y un mayor conocimiento de las condiciones, calificaciones y potencialidades del territorio, lo que permite al gobierno local hacer mejor uso de los recursos.

IV. Objetivo:

Implementar la metodología de presupuesto participativo en 13 corregimientos del Distrito de Panamá, como mecanismo de participación ciudadana en la identificación, priorización, selección y ejecución de obras y proyectos municipales.

V. Cobertura y alcance:

La realización de éste ejercicio de presupuesto participativo se realizará en trece corregimientos, con base al proyecto de presupuesto de la vigencia 2018 y sobre un porcentaje del presupuesto de inversiones.

- **Corregimiento:**

Este año el presupuesto participativo, se seleccionaron trece corregimientos: Tocumen, Pacora, Las Mañanitas, Ernesto Córdoba, Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Bella Vista, San Francisco, Ancón, Betania, Curundú, El Chorrillo, San Felipe.

- **Periodo:**

El proceso para la selección de obras y proyecto se inicia en el año de la actual vigencia fiscal, a fin de que sean incluidos en el proyecto de presupuesto que regirá entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.

- **Monto:** El monto del presupuesto que será definido mediante presupuesto participativo es de B/. 6,500,000.00 en su totalidad, es decir 500,000.00 por cada corregimiento.

<u>Sector</u>	<u>Monto</u>
Tocumen	B/. 500,000.00
Pacora	B/. 500,000.00
Las Mañanitas	B/. 500,000.00
Ernesto Córdoba Campos	B/. 500,000.00
Juan Díaz	B/. 500,000.00
Pueblo Nuevo	B/. 500,000.00
Bella Vista	B/. 500,000.00
San Francisco	B/. 500,000.00
Ancón	B/. 500,000.00
Betania	B/. 500,000.00
Curundú	B/. 500,000.00
El Chorrillo	B/. 500,000.00
San Felipe	B/. 500,000.00

VI. Breve caracterización de los corregimientos seleccionados

1. Caracterización del Corregimiento de Tocumen

Aspectos poblacionales y geográficos.

Población al (2010): 74,952

Proyección de población al (2017): 115,151

Proyección de población al (2017) menor de 15 años: 27,164

Proyección de la población al (2017) de 15-64 años 83,026

Proyección de la población al (2017) de 65 años y más: 4,961

Superficie: 63.9 km²

Densidad por km² (2010): 1173.9 Hab/ km²

Lugares poblados: Barriada Jorge Illueca, Barriada (El Triunfo) o el Triunfador, Barriada Puerta Del Este, Barriada Punta del Este, Barriada Santa Eduvigis, Barriada Santa Teresita, Belén, Ciudad Belén Nuevo Belén, Urbanización Torre Molinos, Villa Belén, Villas de Santa Bárbara, 16 de Diciembre, Altos de Villa Marta, Altos del Lago o Ceremi, Altos del Tocumen III, Barriada Altos de Tocumen, Barriada Buena Vista, Barriada Emanuel, Brisas del Rio, Cabuya, Dos Rios, El Progreso, La Alborada, La Candelaria, La Siesta, Los Pilonos, Nueva Barriada, Nueva Esperanza, Pantanal, Residencial el Lago, San Antonio, Santa Elena, Tocumen, Tocumen Sector Sur, urbanización la Siesta, Urbanización Villa Marta, Victoriano Lorenzo, Villa de la Siesta, Villa Lochin.

2. Caracterización del Corregimiento de Pacora

Aspectos poblacionales y geográficos.

Población al (2010): 52,494

Proyección de población al (2017): 68,838

Proyección de población al (2017) menor de 15 años: 18,101

Proyección de la población al (2017) de 15-64 años 48,473

Proyección de la población al (2017) de 65 años y más: 2,264

Superficie: 399.4 km²

Densidad por km² (2010): 131.4 Hab/ km²

Lugares poblados: Cabra No. 1, Entrada a Pacora, Inmaculada Concepción, Juventud Rosales, Las Colinas de Pacora, Los Ángeles, Pacora, Paso Blanco, Las Garzas, Barriada Arnulfo Arias Madrid, Barriada Caminos de Omar, Barriada 4 de Noviembre, Barriada 8 de Diciembre, Barriada Arnulfo Escalona, Barriada Balbina, Barriada Brisas del Rio, Barriada el Nazareno, Barriada Hugo Espadafora, Barriada La Virgen de la Candelaria, Barriada Mireya, Urbanización Las Garzas, Residencial Los Portales, Barriada San Juan, Mirador del Bosque, Residencial Santa Isabel, Alto de las Torres, Barriada el Naranjal, Paso Blanco No. 2, San Francisco, El trébol No. 1, El trébol No. 2, Residencial El trébol, Santa Rita, Urbanización Alto de Colina, Silvestre, Urbanización Santa Clara, Barriada Jorge Illueca, Barriada (El Triunfo) o el Triunfador, Barriada Puerta del Este, Barriada Punta Del Este, Barriada Santa Eduvigis, Barriada Santa Teresita, Belén, Ciudad Belén, Nuevo Belén, Urbanización Torre Molinos, Villa Belén, Villas de Santa Bárbara.

3. Caracterización del Corregimiento de Las Mañanitas

Aspectos poblacionales y geográficos.

Población al (2010): 39,473

Proyección de población al (2017): 60,755

Proyección de población al (2017) menor de 15 años: 15,154
Proyección de la población al (2017) de 15-64 años 43,332
Proyección de la población al (2017) de 65 años y más: 2,269
Superficie: 24.7 km²
Densidad por km² (2010): 1,599.6 Hab/ km²

Lugares poblados: 3 de Mayo, 8 de septiembre, Asentamientos campesinos, Barriada Nuevo amanecer, Barriada Villa Oti, Ciudad Jardín Las Mañanitas, Divino Niño, El Valle de la Primavera, La Esperanza, La Primavera, La Unión, Las Mañanitas, Monte Martínez No. 1, Monte Martínez No. 2, San José, San Lorenzo, Sector Norte, Villa Nazareno, Altos de Génesis, Barriada 16 de Julio, Barriada Génesis, Barriada Villa de amor, Residencial las Américas, Barriada Los Nogales, Parque de alicante, Urbanización Parque Real, Altos del Río Tapia, Barriada Santa Mónica, Barriada Tapia, Villa Daniela.

4. Caracterización del Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos

Aspectos poblacionales y geográficos.

Población al (2010): 55,784
Proyección de población al (2017): 80,371
Proyección de población al (2017) menor de 15 años: 20,959
Proyección de la población al (2017) de 15-64 años 56,338
Proyección de la población al (2017) de 65 años y más: 3,074
Superficie: 30.5 km²
Densidad por km² (2010): 1,826.0 Hab/ km²

Lugares poblados: Altos del Lirio, Barriada Suntracs, Channel, Edgardo Vernaza, El Colmenar, El progreso, Nuevo Gonzalillo, Nuevo Progreso, Tierra Prometida, Villa María, Villa Milagros, Gonzalillo, Mirador del Lago, Altos de la Rotonda, Altos de las Cumbres, Altos de las Lomas, Altos de Villa Zaita, Barriada Santa Librada, Casa Real, Ciudad San Lorenzo, Colinas del Rocío, El Rocío, Fontainbleu, Las Cumbres rural, Las Praderas del Rocío, Los Cipreses, Los Verdes, Milla 9, Reparto Venetto, Residencial Alambra, Residencial Altos de la Rotonda, Residencial Palmas Bellas, Residencial Palmas de Mallorca, Residencial Portofino, Residencial Villa Serena, San Marino, Santa Rita, Urbanización Jardines de Sevilla, Urbanización Louis Martinz, Urbanización Posada del Roble, Urbanización Princesa de Gales, Villa Alpina, Villa Alpina Final, Villa Campestre, Villa Zaita, Villa Zaita o Sitio Pedro Goitia, Villas del Prado, Villas del Rocío.

5. Caracterización del Corregimiento de Juan Díaz:

Aspectos poblacionales y geográficos.

Población al (2010): 100,636
Proyección de población al (2017): 112,987
Proyección de población al (2017) menor de 15 años: 22,154
Proyección de la población al (2017) de 15-64 años 78,887
Proyección de la población al (2017) de 65 años y más: 11,946
Superficie: 34.0 km²
Densidad por km² (2010): 2,959.9 Hab/ km²

Lugares poblados:

ALTOS DE LAS ACACIAS	GUAYABITO No.2	RESIDENCIAL OLIMPICO No.2
ALTOS DE PLAZA TOCUMEN	JARDÍN OLÍMPICO	RESIDENCIAL OLIMPICO No.3
ALTOS DEL COMPLEJO	JUAN DÍAZ	RESIDENCIAL OLÍMPICO No.1
ALTOS DEL HIPÓDROMO	LA CANTERA	RESIDENCIAL PARQUE DEL ESTE
BARRIADA COSTA LAS PERLAS	LA PLAYITA	RESIDENCIAL PUERTA DEL MAR
BARRIADA DE LOS GUARDIAS	LA PONDEROSA	RESIDENCIAL SANTA INES

BELLO HORIZONTE	LA RIVIERA	RESIDENCIAL VERANDAS
BOSQUES DE ALTAMIRA	LAS ESTACIONES	RESIDENCIAL VERSALLES
BOSQUES DEL HIPÓDROMO	LAS PALMERAS	ROYAL PACIFIC
BRISAS DEL NUEVO HIPÓDROMO	LLANO BONITO	SAN CRISTOBAL
CAMPO LIMBERG	LOS ALMENDROS	SAN FERNANDO
CIUDAD RADIAL	LOS ROBLES SUR	SAN PEDRO No.1
COLONIAS DEL ESTE	NUEVA CONCEPCIÓN	SAN PEDRO No.2
CONCEPCIÓN MUNICIPAL	NUEVO PORVENIR	SANTA CLARA
COSTA AZUL	PARQUE INDUSTRIAL	SANTA PERA
COSTA BAY	PORTOBELLO 5	TOSCANA DEL ESTE
COSTA BELLA	PUERTO JUAN DÍAZ	URBANIZACIÓN ALTOS DE SAN PEDRO
COSTA DEL ESTE	QUINTAS DE LAS ACACIAS	URBANIZACIÓN ANAYANSI
COSTA DORADA	RESIDENCIAL ALFA	URBANIZACIÓN BELÉN
		URBANIZACIÓN ANASA o VILLA LAS ACACIAS
COSTA SERENA	RESIDENCIAL ANTIGUA	URBANIZACIÓN CAMINO REAL
EL NANCE	RESIDENCIAL BALMORAL	URBANIZACIÓN COLINAS DEL CARMEN
EL PAILÓN	RESIDENCIAL BERNAL	URBANIZACIÓN COLINAS DEL PRADO
EL SITIO	RESIDENCIAL CAMELIAS	URBANIZACIÓN DON BOSCO
FRANCISCO ARIAS PAREDES	RESIDENCIAL CAROLINA	
	RESIDENCIAL COLINAS DEL CARMEN	URBANIZACIÓN VILLA VALENCIA
GUAYABITO No.1	URBANIZACIÓN LOS CAOBOS	URBANIZACIÓN VILLAS DEL MEDITERRÁNEO
URBANIZACIÓN DON BOSCO No.2	URBANIZACIÓN LOS ROBLES	VILLA ALCALÁ
URBANIZACIÓN EL CHIMBORAZO	URBANIZACIÓN NUEVA CALIFORNIA	VILLA ALEGRE
URBANIZACIÓN EL DORAL	URBANIZACIÓN NUEVO HIPÓDROMO	VILLA CATALINA
URBANIZACIÓN EL ENCANTO	URBANIZACIÓN PASES	VILLA CHARLOT
URBANIZACIÓN EL GUAYACÁN	URBANIZACIÓN PEDREGALITO	VILLA DEL SOL
URBANIZACIÓN EL LAUREL	URBANIZACIÓN ROSA	
URBANIZACIÓN EL MILAGRO	MÍSTICA	VILLA ESPERANZA
URBANIZACIÓN EL PALMAR	URBANIZACIÓN SANTA ELENA	VILLA INÉS
URBANIZACIÓN EL PALMAR	URBANIZACIÓN SUNSET COAST	VILLA LOLY
URBANIZACIÓN EL TREBOL	URBANIZACIÓN TOSCANA	VILLA LOYDA
	URBANIZACIÓN VILLA BONITA	VILLA NORMA
URBANIZACIÓN FANASA	URBANIZACIÓN VILLA DON BOSCO	VILLA OLGA
URBANIZACIÓN JOSÉ REMÓM CANTERA	URBANIZACIÓN VILLA LUCÍA	VILLA VENUS No.1
URBANIZACIÓN LA ARBOLEDA	URBANIZACIÓN VILLA SERENA	VILLA VENUZ No.2
URBANIZACIÓN LA PONDEROSA		VILLAS DE ANDALUCÍA
		VILLAS DEL MAR

6. Caracterización del Corregimiento de Pueblo Nuevo

Aspectos poblacionales y geográficos.

Población al (2010): 18,984

Proyección de población al (2017): 21,040

Proyección de población al (2017) menor de 15 años: 3,188

Proyección de la población al (2017) de 15-64 años 15,391

Proyección de la población al (2017) de 65 años y más: 2,461

Superficie: 2.9 km²

Densidad por km² (2010): 6,625.9 Hab/ km²

Lugares poblados: Alto de los Sauces, Hato Pintado, La Florida, La loma, La Pradera, Las sabanas, Los Antares, Los Guayacanes, Los Pinos, Nidia Endara, Pueblo Nuevo, Residencial San Fernando, Sector Chelca, Urbanización el Nácar, Urbanización La Colina, Villa Bonanza, Villa Lucena, Vista Hermosa.

7. Caracterización del Corregimiento de Bella Vista

Aspectos poblacionales y geográficos.

Población al (2010): 30,136

Proyección de población al (2017): 33,771

Proyección de población al (2017) menor de 15 años: 7,433

Proyección de la población al (2017) de 15-64 años 24,816

Proyección de la población al (2017) de 65 años y más: 4,716

Superficie: 4.8 km²

Densidad por km² (2010): 6,228.9 Hab/ km²

Lugares poblados: Bella Vista, Campo Alegre, El Cangrejo, El Carmen, Herbruger, la Cresta, Marbella, Nuevo Campo Alegre, Nuevo Reparto El Carmen, Obarrio, Urbanización Linares.

8. Caracterización del Corregimiento de San Francisco:

Aspectos poblacionales y geográficos.

Población al (2010): 43,939

Proyección de población al (2017): 50,238

Proyección de población al (2017) menor de 15 años: 8,870

Proyección de la población al (2017) de 15-64 años 35,270

Proyección de la población al (2017) de 65 años y más: 6,098

Superficie: 6.4 km²

Densidad por km² (2010): 6,855.7 Hab/ km²

Lugares poblados: Altos de Carrasquilla, Altos del Golf, Barriada Contraloría General, Boca La Caja, Carrasquilla, Coco del Mar, Loma Alegre, Nueva Paitilla, Paitilla, Punta Pacífica, Punta Paitilla, Residencial El Parque, San Francisco, San Francisco de la Caleta, San Sebastián, Urbanización Adson Wall, Villa del Golf, Villa Dora, Villa Lilla, Villa Linda, Vista del Golf, Viña del Mar.

9. Caracterización del Corregimiento de Ancón:

Aspectos poblacionales y geográficos.

Población al (2010): 29,761

Proyección de población al (2017): 47,707

Proyección de población al (2017) menor de 15 años: 8,313

Proyección de la población al (2017) de 15-64 años 33,993

Proyección de la población al (2017) de 65 años y más: 5,401

Superficie: 204.6 km²

Densidad por km² (2010): 145.5 Hab/ km²

Lugares poblados: Albrook, Albrook Gardens, Alto de Diablo o Alto Jesús, Amador, Ancón, Balboa, Caminos de Cruces, Colina Real, Corozal, Crystal Spring, Curundu Heigth, Curundú, Dorado Lakes, Dorado Spring, El Chorrillo, Golden Spring, Green Park, Green Valley, La Boca, Los Ríos, Mcgregor Hill, Parque de Toscana, Rainforest Villas, Residencial Country Park, Residencial Royal Country, Torres de Milán, Urbanización Paseo Dorado, Ville di Firenze, Pedro Miguel, Paraiso, Clayton, Clayton Village, Cárdenas, Embassy Gardens, Residencial Embassy Club.

10. Caracterización del Corregimiento de Betania:

Aspectos poblacionales y geográficos.

Población al (2010): 46,116

Proyección de población al (2017): 51,608

Proyección de población al (2017) menor de 15 años: 7,433

Proyección de la población al (2017) de 15-64 años 35,007

Proyección de la población al (2017) de 65 años y más: 9,168

Superficie: 8.3 km²

Densidad por km² (2010): 5,559.4 Hab/ km²

Lugares poblados: Alto de Betania, altos de Correza, Altos de Miraflores, Altos del Chase, Betania, Club X. colinas de Miraflores, Condado del Rey, Corona Gardens, Dos Mares, El Dorado, El Ingenio, El Milagro, La Alameda, La Gloria, La Locería, Linda Vista, Los Angeles, Los libertadores, Miraflores, Nuevo Paraiso, Pribanco, Residencial Sara Sotillo, San Antonio, San José, Santa María, Urbanización Colonial, Urbanización Industrial, Urbanización Las Mercedes, Villa Cáceres, Villa De Las Fuentes, Villa de las Fuentes No. 2, Villa Soberanía.

11. Caracterización del Corregimiento de Curundú:

Aspectos poblacionales y geográficos.

Población al (2010): 16,361

Proyección de población al (2017): 17,345

Proyección de población al (2017) menor de 15 años: 5,067

Proyección de la población al (2017) de 15-64 años 11,226

Proyección de la población al (2017) de 65 años y más: 1,052

Superficie: 1.1 km²

Densidad por km² (2010): 14,466.0 Hab/ km²

Lugares poblados: Brooklincito, Cabo Verde, Curundu, Hollywood, La Locería, Llano Bonito, Santa Cruz, Viejo Veranillo.

12. Caracterización del Corregimiento de El Chorrillo:

Aspectos poblacionales y geográficos.

Población al (2010): 18,302

Proyección de población al (2017): 19,486

Proyección de población al (2017) menor de 15 años: 5,094

Proyección de la población al (2017) de 15-64 años 12,788

Proyección de la población al (2017) de 65 años y más: 1,604

Superficie: 0.6 km²

Densidad por km² (2010): 29,363.1 Hab/ km²

Lugares poblados: Barraza y El Chorrillo

13. Caracterización del Corregimiento de San Felipe:

Aspectos poblacionales y geográficos.

Población al (2010): 3,262

Proyección de población al (2017): 3,282

Proyección de población al (2017) menor de 15 años: 1,823

Proyección de la población al (2017) de 15-64 años 2,341

Proyección de la población al (2017) de 65 años y más: 356

Superficie: 0.3 km²

Densidad por km² (2010): 1,1005.4 Hab/ km²

Lugares poblados: San Felipe

VII. Unidad Administrativa ejecutora

Para diseñar, establecer, implementar y ejecutar el proceso de presupuesto participativo, el Alcalde dispuso crear de una comisión técnica, integrada por funcionarios directivos de transparencia y participación ciudadana, oficina de proyectos especiales, planificación urbana y unidad de enlace del Despacho Superior de la alcaldía a fin de elaborar la primera guía del plan piloto, en este 2017 basándonos en la experiencia obtenida del Plan Piloto del año anterior y la aplicación en 10 corregimientos de dicho mecanismo de participación ciudadana se procede a realizar ajustes a la ésta guía.

Corresponde a la Dirección de Atención al Ciudadano “transparencia y participación ciudadana”, adecuar el documento y se encargará de articular las acciones entre las diferentes unidades administrativas del Municipio y servir de enlace con otras instancias para implementar las acciones derivadas del programa de implementación de presupuesto participativo.

VIII. Aliados estratégicos:

El proceso de presupuesto participativo cuenta con sus aliados naturales, que por lo general son las organizaciones comunitarias, grupos de interés, agrupaciones de jóvenes, así como organismos públicos y privados que por su función sectorial tienen una fuerte conexión con el desarrollo social y comunitario, cabe destacar que la Dirección de Atención al Ciudadano cuenta con un censo de organizaciones elaborado con el fin de que sean parte de iniciativas de participación ciudadana. Es indispensable contar con la participación de las siguientes organizaciones:

- **Junta comunal:** Las Juntas Comunales se encuentran establecidas por ley, tienen personería jurídica propia y su función principal es promover el desarrollo de la comunidad y tal como su nombre lo indica, se trata de un grupo, comisión o junta integrada por cinco miembros de la comunidad, más el Representante de Corregimiento, quien la preside.
- **Junta locales o de desarrollo local:** Al igual que las Juntas Comunales, la ley impulsa y reconoce su creación. Estos mecanismos de participación deben ser organizados por las Juntas Comunales, en cada sector o barrio del corregimiento y contarán con una junta directiva integrada por diez miembros residentes, mayores de edad.
- **Clubes de padres de familia:** Todos los centros educativos públicos y particulares, cuentan con una estructura de apoyo a la labor educativa integrada por los acudientes de los estudiantes.
- **Comités de Salud:** Asociados al Centro de Salud, el MINSA ha creado una estructura de apoyo comunitario, integrada por miembros de la comunidad, para la gestión de la salud, las mismas tienen reconocimiento legal y personería jurídica.
- **Grupos de vecinos organizados por área:** Es frecuente que en la mayoría de los sectores, barrios o calles exista algún tipo de organización que no siendo formal, cuenta con una estructura que facilita la comunicación entre los vecinos.

- **Grupos de vecinos asociados por sector o temática:** En este apartado se identifica un grupo de organizaciones integradas y que cuenta con experiencia en las dinámicas de gestión en algún tema de interés como son: vecinos vigilantes, clubes deportivos, tercera edad, folklóricos, organizaciones de pequeños comercios, etc.

IX. Metodología paso a paso para la implementación del presupuesto participativo:

El proceso de presupuesto participativo, como todo proceso de consulta y construcción participativa tienen principios, métodos y reglas similares. El diseño y las características pueden variar, tomando en cuenta el grado de especialización que haya logrado alcanzar, cada gobierno local en su aplicación práctica, apoyado en la cultura participativa instalada en cada territorio.

La experiencia hispanoamericana es abundante y suficiente desde que comenzó a difundirse el éxito de la experiencia de Porto Alegre en Brasil (1986). Poco a poco los procesos de consulta fueron puliéndose y adecuándose a las condiciones, necesidades y la propia cultura local, dándole el toque particular y diferenciado de país en país, municipio en municipio.

Tomando en cuenta la práctica y las experiencias existentes, se elabora esta guía, para la implementación del primer presupuesto participativo que se realiza en el Municipio de Panamá.

Hay que advertir, que el diseño de este instrumento de trabajo, se encuentra en proceso de construcción y permanente revisión. Es un documento, cuya validación, depende en la medida que los actores principales participen en su elaboración y adecuación.

La idea de desarrollar y sistematizar la metodología es la de disponer de una guía que permita ordenar los pasos que debe seguir el proceso.

1. Período:

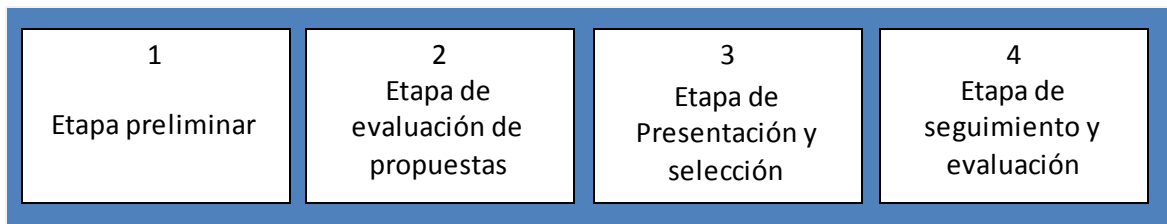
El desarrollo del proceso para realizar el presupuesto participativo debe tomar en cuenta la fecha tope con la que cuentan las autoridades municipales, para elaborar el presupuesto municipal, con el fin de incluir los montos en el proyecto de presupuesto que será discutido y aprobado por el Concejo.

Es importante que las actividades del plan de acción del presupuestos describa todas las actividades referentes al ciclo de reuniones con los vecinos del corregimiento, así como aquellas, en que los técnicos municipales deben evaluar y analizar los proyectos propuestos y formular los perfiles preliminares.

Tomando en cuenta los requerimientos del proceso, se puede estimar que el tiempo para desarrollar el ejercicio, puede necesitar entre 2 a 6 meses, por lo que considerando las particularidades y normativa del sistema presupuestario municipal panameño, será necesario iniciar entre el mes de marzo o mayo.

2. Etapas

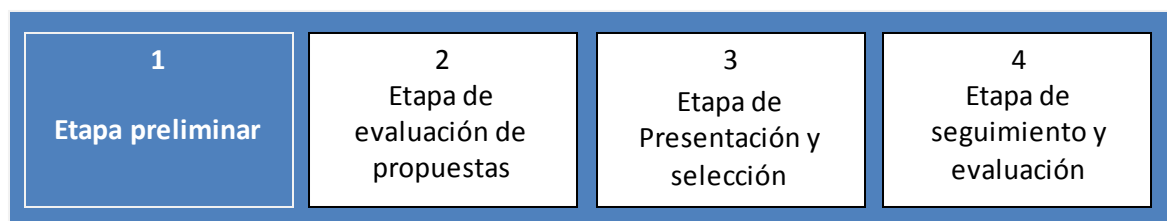
Para la ejecución del proceso se han identificado cuatro etapas, en las que se organizan la serie de acciones y tareas, que permiten concluir con la puesta en marcha y ejecución del proceso de presupuesto participativo.



2.1 Etapa preliminar:

Se trata de organizar los grupos, sectores, organizaciones sobre la forma en la cual se realizara el proceso de selección, con el respaldo de un sistema de comunicación y que viabiliza la relación entre los ciudadanos y el municipio.

Las personas se inscriben y presentan sus ideas de proyectos a través de los medios previstos, siguiendo las reglas establecidas.



Para ésta etapa se prevé la realización de las siguientes actividades y tareas:

1. **Breve diagnóstico socio económico.** El diagnóstico permite disponer de información básica del corregimiento, especialmente sobre aspectos de población y sus características, condiciones de las viviendas, disposición de servicios públicos, geografía, etc.
2. **Campaña de difusión:** Se trata de sensibilizar a los ciudadanos, sobre la importancia del presupuesto participativo, además de dar a conocer los objetivos y la metodología que será aplicada en el proceso de selección. Esto permitirá despertar el interés en la población que participará en la consulta. Esta campaña de comunicación se realizará mediante afiches, volantes, participación en programas de medios de comunicación y otros medios de difusión. También el Municipio, dispondrá en su página Web de un link con información y los resultados de cada etapa que se irán actualizando durante el desarrollo del proceso. En la página se agregará un espacio para la presentación de las ideas de proyectos que serían considerados en las jornadas presenciales de trabajo.
3. **Convocatoria general:** Es la invitación que realiza el municipio, para que los ciudadanos se registren en la lista de participantes y de esa manera, poder contactarlos para que asistan a las jornadas de trabajo y talleres.
4. **Calendario de actividades:** El municipio prepara una programación con las actividades que se desarrollaran en el proceso de consulta, indicando la fecha, hora y lugar.

5. **Primer Taller “Jornada de capacitación”:** Este taller, es muy importante, puesto que se hace la primera toma de contacto entre los ciudadanos y las autoridades municipales, que van a trabajar en la construcción del presupuesto participativo. En esta primera reunión debe prevalecer un clima de confianza e interés tanto de participar y aprender en reciprocidad.

Este primer taller tiene como meta alcanzar los siguientes resultados:

- Conocer, integrar e inscribir a los participantes.
- Realizar un diagnóstico general participativo (fortalezas, necesidades, oportunidades)
- Establecer en conjunto, las reglas de la participación (quienes participan en la postulación de proyectos y quienes eligen)
- Presentar información general del proceso y las fases, especialmente indicar los criterios de elegibilidad para la presentación de los proyectos u obras.
- Establecer el tiempo de presentación de propuestas.
- Elegir los representantes de los ciudadanos debidamente inscritos.

6. **Reglamento del proceso:** Es importante que el proceso de participación se desarrolle basado en reglas claras. Este reglamento será el instrumento de organización y guía que permitirá a los participantes formular y presentar sus propuestas, regulación en el uso de la palabra, mecanismo de priorización o valorización de los proyectos.

7. **Inscripción y registro de participantes:** La inscripción y registro es una declaración expresa del ciudadano que manifiesta su interés de participar en el proceso, pero también es un medio que facilita la organización y la creación de una base de datos para convocar a los participantes y dar seguimiento a las tareas que surjan del proceso. Además los inscritos podrán participar en la fase de selección de las propuestas.

8. **Período de presentación o postulación de propuestas**

Se establece un período de hasta cinco días hábiles para que los ciudadanos postulen con base a los criterios de elegibilidad establecidos en el reglamento de presupuesto participativo, sus ideas o perfiles de proyectos.

Durante estos 5 días los ciudadanos o las organizaciones registradas presentarán sus propuestas a través de una ficha que podrán obtener en la Junta Comunal, en las jornadas de capacitación o bajarla vía web de la página oficial del Municipio de Panamá. <http://participa.mupa.gob.pa/>

En el caso de que algún ciudadano u organización que desee presentar alguna idea de proyecto, no se haya inscrito previamente, podrá hacerlo al momento de presentar su propuesta.

9. **Proceso de postulación:**

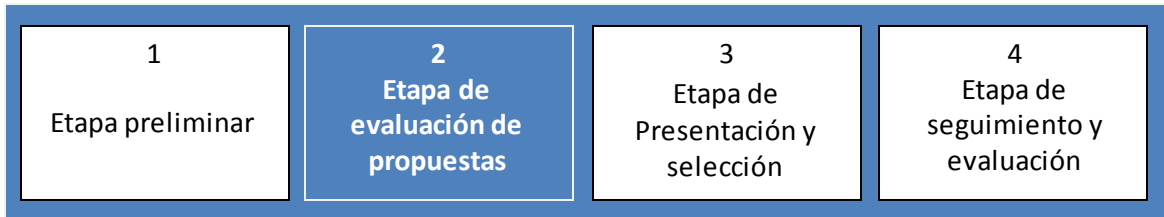
La postulación de la propuesta será presentada como sigue:

- a. Presentar durante el período de postulación la idea de proyecto o propuesta utilizando la ficha modelo que estará disponible en las Juntas Comunales o en la página Web de la Alcaldía <http://participa.mupa.gob.pa/presupuestoparticipativo/>

2.2 Etapa evaluación de propuestas

En esta etapa todas las propuestas presentadas serán evaluadas por una comisión técnica que tendrá a su cargo la responsabilidad de analizar las propuestas, con base a los criterios de viabilidad establecidos.

El objetivo de ésta evaluación, es garantizar que los proyectos que vayan a ser sometidos al proceso de selección, efectivamente puedan ser ejecutados por el Municipio, ya que cumplirían con los requerimientos legales y financieros necesarios.



Actividades a desarrollar en esta segunda etapa del proceso.

1. Segundo Taller “Evaluación de propuestas”

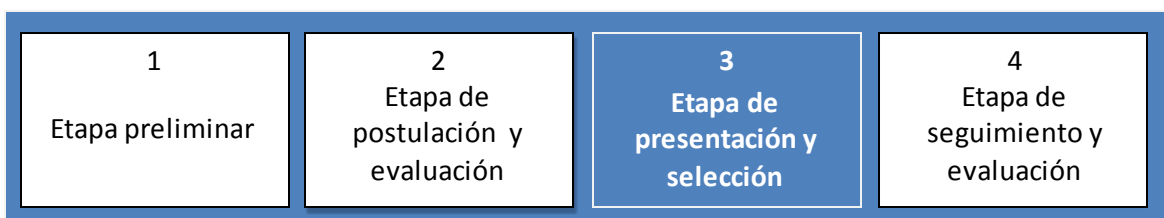
En este taller el comité evaluador analizará y depurará todos los proyectos presentados sobre la base de los criterios de viabilidad, establecidos previamente y se encargarán de realizar la depuración de las propuestas de acuerdo a dichos criterios.

El comité estará conformado de la siguiente forma:

- Los representantes de los ciudadanos registrados, elegidos entre ellos en el I Taller.
- El Director de la Dirección de Planificación Urbana del Municipio o un funcionario que delegue.
- La Directora de Atención al Ciudadano “Transparencia y Participación Ciudadana” encargada del proceso de consulta o un funcionario que delegue.
- El Director de Gestión Social o un funcionario que delegue.
- El Representante del corregimiento respectivo o un miembro de la Junta Comunal que delegue.

2.3 Etapa presentación y selección

En esta etapa se desarrollan las acciones culminantes del proceso. En este momento los participantes tendrán la posibilidad de presentar sus propuestas a los demás, convenciéndolos sobre la pertinencia, necesidad, alcance y viabilidad de su proyecto. Luego, entre todos los participantes, elegirán o seleccionarán aquellos proyectos, que ajustados a los criterios de viabilidad, sean considerados por la mayoría para ser ejecutados por el Municipio.



1. Taller para presentación de los proyectos seleccionados.

Las ideas o perfiles de proyectos serán presentados de viva voz por su proponente ante todos los participantes debidamente inscritos. En este taller se busca, que aquellos que hayan elaborado propuestas que cumplan con los requisitos, las pongan en conocimiento de los demás explicando el interés y beneficios de la obra, objetivos que buscan alcanzar, sector o grupo beneficiado.

Las presentaciones se realizarán cumpliendo la forma y tiempo que ha sido determinada en el reglamento o reglas aprobadas para el desarrollo del presupuesto participativo.

El taller se desarrolla de la siguiente manera:

- **Presentación:** Se presentan los perfiles e ideas de proyectos para que sean conocidos por todos. En caso de que se hayan agrupado varios proyectos similares otros proponentes podrán fortalecer dicha presentación.

Luego de hecha todas las presentaciones, los participantes podrán:

a. Retirar su propuesta y apoyar otra.

Aquellos proponentes que han revaluado sus propuestas, podrán retirar la que hayan presentado o también, si luego de reevaluar la misma no la consideren conveniente, participen apoyando otra.

- **Selección de los proyectos mediante valoración**

Concluida la fase de presentación, los participantes pasarán a valorar tres proyectos que podrán ser financiados con el presupuesto municipal. Esta selección cada uno tendrá la oportunidad de dar su valoración de forma directa, aplicando de mayor al menor puntaje al proyecto que considere oportuno ejecutar.

La selección se realizará de la siguiente manera:

- A cada participante inscrito se le entregará las tres valoraciones una vez firme la lista de asistencia, con las que podrá valorar los proyectos que desea se realicen en su corregimiento.

Todos tendrán la oportunidad de colocar las valoraciones a tres proyectos de total de las propuestas presentadas, siguiendo el procedimiento establecido.

  3 PUNTOS	  2 PUNTOS	  1 PUNTO
---	---	--

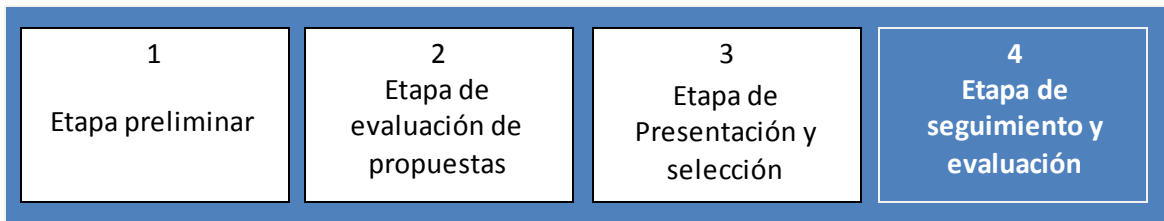
Luego de aplicado los valores a los proyectos, se realizará la sumatoria pública de los puntos obtenidos por cada proyecto, quedando seleccionado, tres proyectos, en el orden de mayor a menor puntaje.

SISTEMA DE VALORACIÓN					
	Proyecto A	Proyecto B	Proyecto C	Proyecto D	Proyecto E
Valoración		2		3	1
		Medio +/-		Mayor +	Menor -
SUMATORIA					
Proyecto	A	B	C	D	E
Total de puntos	0	2	0	3	1

Realizada la selección, corresponderá al Municipio, a través de sus unidades administrativas, elaborar los perfiles preliminares de proyecto, en el que se conocerá el costo aproximado de la obras. En el caso de que el proyecto seleccionado con mayor votación requiera el total del financiamiento, los demás proyectos entrarán en un banco de proyectos pudiendo ser financiados con fondos de otras instituciones o del propio municipio en otro periodo fiscal. Si por el contrario, el proyecto sólo utiliza una parte del presupuesto asignado, el segundo proyecto, sería también financiado y sucesivamente.

2.4 Etapa de seguimiento.

Desde el momento en que se selecciona o elige el proyecto, se inician las tareas de seguimiento a la ejecución de las obras. Esto permite que la comunidad se apropie del proyecto y se constituya en co-ejecutor del mismo.



1. Presentación de los diseños de los proyectos

La Alcaldía a través de sus unidades de gestión realizará los diseños finales, los estudios financieros y cualesquiera otros que sean requeridos para la ejecución de los proyectos.

Una vez elaborados los diseños, se realizará un taller de presentación de los mismos y se brindará un informe general de avances.

2. Evaluación de los avances de las obras o implementación de proyectos.

En el año 2018 cuando se inicien la ejecución los vecinos serán convocados en tres momentos:

- *Al entregar la orden de proceder
- * Cuando el proyecto tenga el 50% de avance
- *Al finalizar la obra.

X. Aspectos técnicos y organizativos fundamentales

Si bien, el ejercicio del presupuesto participativo no debe ser riguroso, en cuanto a los requisitos y formalidades que por lo general se exigen en procesos administrativos, al menos requiere que se definan algunos criterios fundamentales para lograr los resultados esperados, tanto en la función que cumple como mecanismo de participación, como en la eficacia de las obras y proyectos que se impulsan. Para ello se establecen y definen criterios para la participación y también para el tipo de proyectos y obras que pueden ser susceptibles de la inversión pública a través de presupuestos participativos.

1. Método para la inscripción

Todos los vecinos y ciudadanos del corregimiento tienen derecho a participar en el proceso de postulación y selección.

Es necesario, para garantizar el orden del proceso, una vez que las personas u organizaciones decidan participar, se inscriban. Esta inscripción que facilita la organización y las convocatorias que realiza el equipo del municipio a las jornadas y talleres de trabajo y permitirá a los interesados participar en la postulación y selección los proyectos.

1.1 Los participantes:

Podrán inscribirse como participantes todos los residentes de Tocumen, Pacora, Las Mañanitas, Ancón, San Francisco, Ernesto Córdoba Campos, Bella Vista, San Felipe, El Chorrillo, Betania, Curundú, Juan Díaz. De 14 años en adelante, además, es importante contar con la participación de:

- Las asociaciones culturales, cívicas, deportivas que tengan sede en el lugar y que sus objetivos estén vinculados con el desarrollo de corregimiento, representadas por un directivo debidamente autorizado.
- Los presidentes de las Juntas de Desarrollo Local que estén constituidas y registradas en la Junta Comunal.
- Los presidentes de los clubes de padre de familia de las escuelas y colegios públicos y particulares.
- Los presidentes de juntas o comités establecidos por ley.

Los residentes de estos sectores solo deben presentar su cédula de identidad personal, carnet de seguro social, licencia de conducir, pasaporte o cédula juvenil y adicionarse en la lista que estará disponible en el I y III Taller o mediante inscripción digital.

1.2 Inscripción:

La inscripción se llevará durante el I y III Taller. A cada participante debidamente registrado, se le asignará un número único que le permitirá participar con derecho a voz y voto en los procesos de postulación y selección de proyectos y obras.

1.3 Criterios de viabilidad

Los criterios de viabilidad, permiten segregar, un número de proyectos viables, dentro de la amplia gama de iniciativas que se pueden generar.

Los criterios de viabilidad se formulan tomando en cuenta aspectos técnicos o financieros, función o competencia del municipio, pertinencia del proyecto.

Criterio viabilidad financiera:

- Que los proyectos presentados no sobrepasen el monto asignado por el municipio.
 - Valor aproximado del costo de la infraestructura.
 - Costo aproximado del equipamiento.
 - Promedio de gasto anual de administración (planilla, servicios públicos, similares).

Criterio de competencias o sectores pertinentes:

- Se trata que las obras y proyectos correspondan a las competencias del municipio o en apoyo a alguna obra en infraestructura pública puntual.

A manera de ejemplo; entre las materias que pueden ser susceptibles de financiamiento están:

- **Infraestructuras y servicios**
 - Construcción y reparación de aceras.
 - Construcción, habilitación, equipamiento, mejoras a parques y áreas de esparcimiento público.

- Mobiliario y equipamiento público en general.
- Habitación y mejoras de espacios para mercados periféricos temporales o permanentes.
- Facilitar la accesibilidad al suministro de agua potable o alumbrado público.

- **Bienestar y desarrollo social.**
 - Construcción, habilitación o equipamiento de centros de atención y promoción de la niñez y juventud.
 - Atención a la tercera edad.
 - Promoción de la salud.

- **Desarrollo económico local**
 - Mercados sabatinos
 - Ferias libres
 - Formación PYMES (repostería, costura, electricidad)
 - Oficinas de orientación al empleo

- **Alcance y condición**
 - Ser de interés general y uso público:
Queda excluido cualquier obra o proyecto que beneficie de manera exclusiva a una propiedad privada o particulares.
 - Sobre propiedad pública:
El proyecto u obra se deberá realizar en propiedad de uso público o propiedad del Estado, priorizando los terrenos que pertenezcan al Municipio o Junta Comunal. Salvo en el caso de que el propietario privado al momento de realizarse el segundo taller traspase, ceda o done al municipio el espacio de terreno, en que se pretenda construir la obra pública y así quede registrado en el Registro Público.

2. Reglamento del proceso

Se trata de establecer las reglas que facilitan la participación y el desarrollo del presupuesto participativo, sobre todo, en la ejecución de las fases de presentación y deliberación en la que es necesario ponerse de acuerdo, en la prelación o preferencia de los proyectos a seleccionar, la presentación de la propuesta, uso de la palabra y el ejercicio del voto.

I. Derechos y obligaciones.

Todas las personas mayores de 14 años de edad, residentes en los corregimientos Tocumen, Pacora, Las Mañanitas, Ancón, San Francisco, Ernesto Córdoba Campos, Bella Vista, San Felipe, El Chorrillo, Betania, Curundú, Juan Díaz. **Deberán:**

1. Registrarse o inscribirse para participar en el proceso en las fechas correspondientes.
2. Participar del taller para identificar problemas o fortalezas y necesidades del corregimiento y presentar hasta 1 proyecto por persona.
3. Elegir entre las propuestas presentadas.
4. Elegir representantes para que participen activamente en la etapa de Seguimiento.

5. Participar en los talleres y jornadas que conforman las etapas del presupuesto participativo.
6. Solicitar a las autoridades municipales información sobre la gestión de los proyectos.

Todos los participantes tendrán las obligaciones y responsabilidades siguientes:

1. Asistir y participar en los talleres y jornadas de capacitación y selección.
2. Respetar las propuestas y opiniones de los demás participantes.
3. Hacer uso de la palabra en los términos establecidos en el reglamento.
4. Respetar el orden de la palabra y a los que están en el uso de la misma.
5. Identificarse cuando sea requerido, en especial en especial en el III Taller cuando se vaya ejercer el voto para la elección de los proyectos.
6. Guardar el orden, mostrar respeto y cordialidad hacia los demás participantes y colaboradores del municipio.
7. Respetar las propuestas y opiniones de los demás participantes.

II. Presentación de las propuestas y su evaluación

1. Todas las personas registradas podrán participar del taller de elaboración de proyectos.
2. Las propuestas presentadas, podrán ser retiradas, por su proponente en cualquier etapa del proceso, excepto si ya ha sido seleccionada en el III Taller.
3. Las propuestas presentadas, serán evaluadas por un comité técnico con base a los criterios de viabilidad.
4. Las propuestas que han cumplido estos criterios, pasarán a ser sustentadas por sus proponentes ante el pleno de los participantes.
5. En la presentación de proyecto, su proponente explicará el objetivo, ubicación, grupo o sector beneficiado, y dará una breve explicación del mismo.
6. En la presentación de las propuestas, los proponentes podrán hacer uso de la palabra, hasta por tres (3) minutos.
7. Concluida cada participación los demás participantes podrán realizar hasta tres (3) preguntas al proponente del proyecto y el proponente tendrá hasta un (1) minuto para responder cada una de ellas.

III. Comité técnico evaluador

1. El Comité evaluador tiene a su cargo analizar las propuestas presentadas con base a los criterios de elegibilidad establecidos en la guía del presupuesto participativo.
2. El Comité estará conformado
 - Los representantes de los ciudadanos registrados, elegidos entre ellos en el I Taller.
 - El Director de la Dirección de Planificación Urbana del Municipio o un funcionario que delegue.
 - La Directora de Atención al Ciudadano “Transparencia y Participación Ciudadana” encargada del proceso de consulta o un funcionario que delegue.
 - El Director de Gestión Social o un funcionario que delegue.
 - Un funcionario de la Oficina de Proyectos Especiales de la Alcaldía de Panamá.
 - El Representante del corregimiento respectivo o un miembro de la Junta Comunal que delegue.
3. Los representantes ante éste Comité de los ciudadanos registrados serán elegidos o identificados en el Primer Taller.

4. El Comité se reunirá en el sitio acordado en la fecha y hora establecida según calendario de organización, para realizar la evaluación de los proyectos presentados.
5. La lista de los proyectos elegibles y los no elegibles serán colgados en la página web de la Alcaldía de Panamá <http://participa.mupa.gob.pa/presupuestoparticipativo/> . En el caso de los no elegibles se explicaran las razones en que se fundamentó la no elegibilidad.



IV. Elección de las propuestas

1. Podrán votar los participantes inscritos y siguiendo el orden establecido por los organizadores.
2. Cada participante acreditado elegirá tres proyectos, priorizando en su orden el de mayor interés.
3. La votación será a través de valores que deberá depositar en las urnas debidamente identificadas con los nombres de los proyectos. (3 – 2- 1 punto).
4. El participante deberá valorar 3 proyectos, con valores distintos (3- 2 – 1 punto), sin colocar dos o más valoraciones a un mismo proyecto (deberá valorar obligatoriamente tres proyectos diferentes).
5. Las tres propuestas con mayor puntaje serán las seleccionadas. En caso de que el proyecto seleccionado con mayor votación requiera del total del financiamiento, los demás proyectos entrarán en un banco de proyectos pudiendo ser financiados con fondos de otras instituciones o del propio municipio en otro período fiscal. Si por el contrario, el proyecto sólo utiliza una parte del presupuesto asignado, el segundo proyecto será financiado y así sucesivamente.

V. Seguimiento y Control

1. El comité de seguimiento y control estará integrado por los mismos integrantes del Comité Técnico evaluador.
2. El Comité se reunirá en la fecha y hora establecida en el calendario de organización.

Anexo 1. Ficha de presentación de proyecto

 Municipio de Panamá 			
Ficha de Postulación del Proyecto			
ALCALDÍA DE PANAMÁ			
Proyecto que desea proponer	Mejora y Equipamiento del Parque de Villa Cáceres “Los Guayacanes”		
Beneficiados	Los niños y jóvenes del sector - Personas de la tercera edad - Trabajadores		
Lugar donde desea se	Corregimiento	Sector	Calle/Descripción

realice el proyecto	Betania	Villa Cáceres	Calle 2da Entrado por el Restaurante "Pizzería". A la derecha de la Iglesia San Juan.
Breve descripción del proyecto	<p>En Villa Cáceres hay una población infantil y joven que necesitan tener espacios adecuados de recreación, pero también tenemos una población adulta de tercera edad que es importante que se mantengan saludables.</p> <p>El parque los Guayacanes tiene bancas y algunas veredas, pero sería muy importante que se instalaran algunas máquinas de ejercicio para que las personas adultas y de la tercera edad puedan realizar otras funciones motrices. Sería bueno que también se pongan luminarias para que en la mañana las personas que van al trabajo puedan hacer ejercicio o cuando lleguen en la tarde.</p> <p>La idea es contar con un parque bien equipado para que tanto niños, jóvenes, adultos y tercera edad puedan recrearse y hacer ejercicios.</p>		

Nombre del proponente: _____ Cédula: _____

Dirección o grupo al que representa _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Anexo 3. Plan de implementación

ALCALDÍA DE PANAMÁ		
Calendario de aplicación del Presupuesto Participativo 2017		
Etapa	Descripción	Fecha
Preliminar	Campaña de Comunicación Micro sitio en la página Web Gira a los medios de comunicación Campaña en redes sociales Elaboración de afiches, volantes y trípticos	A partir del 27 de febrero hasta que culmine el presupuesto participativo

	<i>Corregimiento</i>	<i>Volanteo</i>	<i>I Taller - 1:00p.m.</i>	<i>Junta Comunal / Edif. Hatillo / Web (inscripción - presentación de propuestas)</i>		
	TOCUMEN	06 – 10 de Marzo	SÁBADO 11 DE MARZO	Del 13 al 17 de Marzo		
	PACORA	13 - 17 de Marzo	SÁBADO 18 DE MARZO	Del 20 al 24 de Marzo		
	MAÑANITAS	Del 27 al 31 de Marzo	SÁBADO 01 DE ABRIL	Del 3 al 7 de Abril		
	ERNESTO CÓRDOBA	Del 17 al 21 de Abril	SÁBADO 22 DE ABRIL	Del 24 al 28 de Abril		
	JUAN DIAZ	Del 24 al 28 de Abril	SÁBADO 29 DE ABRIL	Del 01 al 05 de Mayo		
	PUEBLO NUEVO	Del 08 al 12 de Mayo	SÁBADO 13 DE MAYO	Del 15 al 19 de Mayo		
	BELLA VISTA	Del 18 al 24 de Mayo	JUEVES, 25 DE MAYO (6:00p.m.)	Del 26 al 01 de Junio		
	SAN FRANCISCO	Del 05 al 09 de Junio	SÁBADO 10 DE JUNIO	Del 12 al 16 de Junio		
	ANCON	Del 19 al 23 de Junio	SÁBADO 24 DE JUNIO	Del 26 al 30 de Junio		
	BETANIA	Del 03 al 07 de Julio	SÁBADO 08 DE JULIO	Del 10 al 14 de Julio		
	CURUNDÚ	Del 17 al 21 de Julio	SÁBADO 22 DE JULIO	Del 24 al 28 de Julio		
	EL CHORRILLO	Del 31 de Julio al 04 de agosto	SÁBADO 05 DE AGOSTO	Del 07 al 11 de Julio		
	SAN FELIPE	Del 14 al 18 de Agosto	SÁBADO 19 DE AGOSTO	Del 21 al 25 de Agosto		
Evaluación de propuestas	II Taller		Presentación y Selección	Volanteo	III Taller	Fecha y Hora: 10:00a.m.
	TOCUMEN	Martes 21 de Marzo		Del 28 al 01 de Abril	TOCUMEN	Domingo, 2 de Abril
	PACORA	Martes 28 de Marzo		Del 04 al 08 de Abril	PACORA	Domingo, 09 de Abril

	MAÑANITAS	Martes 11 de Abril	Del 18 al 22 de Abril	MAÑANITAS	Domingo, 23 de Abril
	ERNESTO CÓRDOBA	Martes 02 de Mayo	Del 09 al 13 de Mayo	ERNESTO CÓRDOBA	Domingo, 14 de Mayo
	JUAN DIAZ	Martes 09 de Mayo	Del 23 al 27 de Mayo	JUAN DIAZ	Domingo, 28 de Mayo
	PUEBLO NUEVO	Martes 23 de Mayo	Del 06 al 10 de Junio	PUEBLO NUEVO	Domingo, 11 de Junio
	BELLA VISTA	Martes 06 de Junio	Del 21 al 27 de Junio	BELLA VISTA	Miércoles, 28 de Junio 6:00p.m.
	SAN FRANCISCO	Martes 20 de Junio	Del 04 al 08 de Julio	SAN FRANCISCO	Domingo, 9 de Julio
	ANCON	Martes 04 de Julio	Del 18 al 22 de Julio	ANCON	Domingo, 23 de Julio
	BETANIA	Martes 18 de Julio	Del 01 al 05 de Agosto	BETANIA	Domingo, 06 de Agosto
	CURUNDÚ	Martes 01 de agosto	Del 14 al 19 de Agosto	CURUNDÚ	Domingo, 20 de Agosto
	EL CHORRILLO	Lunes 14 de Agosto	Del 29 de Agosto al 02 de Septiembre	EL CHORRILLO	Domingo, 03 de Septiembre
	SAN FELIPE	Martes 29 de Agosto	Del 05 al 09 de Septiembre	SAN FELIPE	Domingo, 10 de Septiembre
Evaluación y seguimiento		Fecha probable de entrega de propuestas	Fecha de entrega de orden de proceder	50% del avance del proyecto	finalización del obra
	TOCUMEN	<i>Por definir</i>	<i>Por definir</i>	<i>Por definir</i>	<i>Por definir</i>
	PACORA				
	MAÑANITAS				
	ERNESTO CÓRDOBA				
	JUAN DIAZ				
	PUEBLO NUEVO				
	BELLA VISTA				
	SAN FRANCISCO				
	ANCON				
	BETANIA				
	CURUNDÚ				
	EL CHORRILLO				
SAN FELIPE					

